



Tzintzun. Revista de Estudios Históricos

ISSN: 1870-719X

tzintzun@jupiter.umich.mx

Universidad Michoacana de San Nicolás
de Hidalgo
México

Vanegas, Isidro; Carrillo, Magali

El pedestal erróneo para un prócer. Antonio Nariño y la revolución neogranadina

Tzintzun. Revista de Estudios Históricos, núm. 63, enero-junio, 2016, pp. 9-36

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Morelia, México

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=89843593001>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

EL PEDESTAL ERRÓNEO PARA UN PRÓCER. ANTONIO NARIÑO Y LA REVOLUCIÓN NEOGRANADINA

ISIDRO VANEGAS
MAGALI CARRILLO



RESUMEN

Antonio Nariño, conocido como “el precursor de la independencia” colombiana, fue elevado por la historiografía patriótica al máximo rango entre los héroes revolucionarios. Este artículo se ocupa de reexaminar algunos aspectos de su vida pública, que siendo también momentos importantes de la revolución de la década de 1810, ayudan a comprender mejor este acontecimiento al despojarlo de la ilusión de fatalidad retrospectiva con que ha sido investido.

Palabras clave: Colombia, revolución, independencia, nación, Antonio Nariño



Isidro Vanegas · Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia – Tunja
Correo electrónico: isivanegas@yahoo.com
Magali Carrillo · Asociación Centro de Estudios Regionales – REGIÓN
Correo electrónico: magalicarrillo@yahoo.fr
Tzintzun. Revista de Estudios Históricos · Número 63 (enero-junio 2016)
ISSN: 1870-719X · ISSN-e: 2007-963X

**THE WRONG FOUNDATIONS FOR A HERO.
ANTONIO NARIÑO AND THE NUEVA GRANADA REVOLUTION**

ABSTRACT

Antonio Nariño, who is known as the forefather of Colombian independence, was elevated to the highest standing of revolutionary heroes by patriotic historiography. This article seeks to reexamine certain aspects of his public life which were important moments during the revolution in the 1810s. These aspects help us to understand better this event by stripping the fatalistic illusion in which he has been vested.

Key words: Colombia, revolution, independence, nation, Antonio Nariño

**UN PIÉDESTAL ERRONÉ POUR UN HÉROS DE L'INDÉPENDANCE.
ANTONIO NARIÑO ET LA RÉVOLUTION NÉOGRENADINE**

RÉSUMÉ

Antonio Nariño, considéré comme le précurseur de l'indépendance colombienne, fut élevé par l'historiographie patriotique au plus haut rang parmi les héros révolutionnaires. Cet article réexamine certains aspects de sa vie publique qui, parce qu'ils sont aussi des moments importants de la révolution de la décennie de 1810, aident à mieux comprendre cet événement en le dépouillant de l'illusion de fatalité rétrospective dont il avait été paré.

Mots clé : Colombie, révolution, indépendance, nation, Antonio Nariño



Durante casi un siglo, el papel de Antonio Nariño en la revolución neogranadina fue escasamente destacado. Aunque intelectuales como José María Vergara y Vergara y José Manuel Groot hicieron una apasionada vindicación de su desempeño en la ruptura revolucionaria,¹ su contribución no fue aclamada por ninguno de los partidos políticos colombianos en la historia. Los liberales no olvidaron la oposición de Nariño a la organización federativa de la nación, mientras que los conservadores no pudieron pasar por alto su destabilizadora apelación al bajo pueblo, su dudoso catolicismo y su vínculo con las ideas revolucionarias francesas. Sólo a partir de la creación de la Academia Colombiana de Historia, y de la celebración del centenario, es que Nariño viene a ocupar en el panteón nacional el lugar eminente con que hoy sigue siendo distinguido.

Uno de los principales frutos de la historiografía patriótica forjada desde la Academia Colombiana de Historia fue, efectivamente, la elevación de Nariño al más alto escalón de los héroes. El multifacético personaje santafereño cuadraba bien con el imperativo de unificar la nación, pero su exaltación se hizo tergiversando el acontecimiento revolucionario en un aspecto esencial, pues el núcleo principal de los revolucionarios neogranadinos, quienes le habían dado a la revolución sus rasgos primordiales, fue despojado de su relevancia. Aquella operación historiográfica *bogotanizó* la revolución, minimizó su carácter federalista y policéntrico y deploró su

¹ VERGARA Y VERGARA, José María, *Historia de la literatura en Nueva Granada*, parte primera, Bogotá, Imprenta de Echeverría Hermanos, 1867, especialmente pp. 283-289; GROOT, José Manuel, *Historia eclesiástica y civil de Nueva Granada* [1869], t. III, Bogotá, Biblioteca de Autores Colombianos, 1953.

utopismo.² El encumbramiento de Nariño, empero, fue construido con materiales intelectuales endeble. Muchos documentos relativos a su vida pública fueron compilados en textos de gran utilidad para los historiadores.³ Su función consistió, sin embargo, en adornar la estatua del prócer antes que en fundamentar verdaderos estudios académicos, pues la mayor parte de los textos sobre Nariño se caracterizan por sus graves déficits analíticos y documentales, que tienen mucho que ver con la manera como los historiadores se han acercado —reverentes— al personaje. Buscan un símbolo para una nación que siempre habría existido y siempre habría tenido como destino su organización como república.⁴

En este artículo estudiaremos algunos momentos importantes de la vida pública de Nariño, que son también momentos claves de la revolución neogranadina. Hacemos, por lo tanto, un reexamen de ciertas ideas equívocas sobre quien fue exaltado por Indalecio Liévano Aguirre como el representante de “la democracia frente a la oligarquía”.⁵ En el primer acápite mostraremos las actividades de Nariño en las décadas finales del siglo XVIII, poniendo en cuestión la pertinencia de seguir considerándolo el “precursor” de la revolución neogranadina. En el segundo apartado haremos un rápido seguimiento a la intervención de Nariño en las etapas iniciales del acontecimiento revolucionario, tratando de captar su posición con respecto a los cambios en curso y su lugar con respecto a los líderes insurgentes. En el tercero, rastreadremos la actitud del presidente de Cundinamarca ante

² Daniel GUTIÉRREZ señala algunas de estas distorsiones en *Un nuevo reino. Geografía política, pactismo y diplomacia durante el interregno en Nueva Granada, 1808-1816*, Bogotá, Universidad Externado, 2010, especialmente pp. 22-29.

³ PÉREZ, José Manuel (Compilador), *Causas célebres a los precursores*, 2 vols., Bogotá, Imprenta Nacional, 1939; HERNÁNDEZ, Guillermo (Compilador), *Proceso de Nariño*, 2 vols., Bogotá, Presidencia de la República, 1984; HERNÁNDEZ, Guillermo (Compilador), *Archivo Nariño*, 6 vols., Bogotá, Biblioteca Presidencia de la República, 1990.

⁴ La persistencia de los lugares comunes sobre “el precursor” se ven bien en un reciente folleto conmemorativo: ZAMBRANO, Fabio (Asesor histórico), *Nariño. El triunfo de las ideas*, Bogotá, Gobernación de Cundinamarca-Revista Semana, 2013. La lista de escritos laudatorios es larga, y en seguida apuntamos sólo algunos de entre los más representativos: ACOSTA DE SAMPER, Soledad, *Biografía del general Antonio Nariño*, Pasto, Imprenta Departamental, 1910; CAYCEDO, Bernardo J., *Grandezas y miserias de dos victorias*, Bogotá, Librería Voluntad, 1951; MIRAMÓN, Alberto, *Nariño. Una conciencia criolla contra la tiranía*, Bogotá, Editorial Kelly, 1960; GARRIDO, Margarita, *Antonio Nariño*, Bogotá, Panamericana Editorial, 1999; NARIÑO, Antonio (Selección y prólogo de Javier OCAMPO), *Escritos políticos*, Bogotá, El Áncora- Panamericana Editorial, 2002; URIBE ÁNGEL, Jorge Tomás, *Antonio Nariño. Precursor de la modernidad*, Bogotá, Panamericana Editorial, 2004.

⁵ LIÉVANO AGUIRRE, Indalecio, *Los grandes conflictos sociales y económicos de nuestra historia* [1959], 6ª edición, t. 2, Bogotá, Tercer Mundo, 1974, p. 551.

el ideal republicano y ante el proyecto independentista. Finalmente, haremos presente que Nariño merece el lugar distinguido que se le ha otorgado en la génesis de la nación colombiana, pero por razones diversas a las que comúnmente lo elevaron hasta allí. Ubicado con cierta precisión en las coordenadas de su sociedad y de la conmoción revolucionaria, la figura de Nariño mantiene su brillo y la revolución recupera algo de la imprevisibilidad y profundidad que le han hecho perder a partir de las interpretaciones teleológicas.

¿SÚBDITO DÍSCOLO O AGENTE DE LA INDEPENDENCIA?

Considerar a Antonio Nariño como *el precursor* de la independencia neogranadina es una de esas afirmaciones que, para el común de los colombianos, y para muchos historiadores, no requieren ser pensadas para reconocerles su validez. Nariño, bien aprovisionado de las ideas revolucionarias de la ilustración francesa, habría sido el abanderado de un amplio sentimiento de hostilidad hacia España y hacia la forma de gobierno monárquica. Pero, ¿aquel inquieto y talentoso hijo de un importante funcionario de la corona, pretendió la separación del virreinato neogranadino? Y si fue así, ¿qué tipo de comunidad política deseó para esta parte de los dominios españoles? ¿Y hasta qué punto fue acompañado en su supuesto plan por los notables criollos y los demás grupos sociales? Entre los historiadores, tales preguntas han sido inusuales debido en buena medida a que las revoluciones paradigmáticas de occidente legaron el mito de su propia inevitabilidad, a lo cual debía también acomodarse el acontecimiento neogranadino. Esas revoluciones, vistas desde otro ángulo, son justamente las que invitan a reconsiderar la existencia de precursores en la revolución neogranadina.

Si el precursor es una figura que remite a lo ineluctable de un acontecimiento por venir, si es alguien que anuncia o prepara lo inevitable, la revolución neogranadina fue *una revolución sin precursores*. En su tiempo esto no fue una anomalía, pues no sólo las revoluciones del mundo hispánico sino también las grandes revoluciones de aquel tiempo, la francesa y la angloamericana, se desencadenaron sin necesidad de tales precursores, a pesar de que en uno y otro caso el evento revolucionario trajo consigo la convicción de que todo en el pasado había estado empujando hacia la rup-

tura con el orden antiguo. A despecho de este sentimiento, el líder revolucionario estadounidense Thomas Jefferson escribió: “Es bien sabido que en julio de 1775 [esto es, cuando comienzan los combates armados contra los ingleses] nadie pensaba en separarse de Gran Bretaña y establecer un gobierno republicano”.⁶ Y con respecto a Francia, el historiador Patrice Gueniffey ha insistido en que incluso cuando se trataba de cortarle la cabeza a Luis XVI, los republicanos en todo el país no eran más que un puñado.⁷ Así, pues, un rápido examen del itinerario de Nariño en la sociedad monárquica neogranadina puede ayudarnos a comprender de qué naturaleza fueron sus inquietudes “políticas” y las de sus contemporáneos.

Individuo enérgico en un tiempo en que desde la corona se incitaba a modificar ciertas actitudes rutinarias, Nariño ejerció diversas actividades profesionales: tesorero de diezmos, vendedor de libros, comerciante de quinas. El santafereño fue también impresor, labor que lo llevó en 1794 a traducir, imprimir y distribuir entre algunos pocos amigos *Los derechos del hombre*, extractados del libro *Histoire de la révolution de 1789 et de l'établissement d'une constitution en France*.⁸ Dicha impresión, aunque realizada en enero de 1794, sólo fue considerada subversiva hasta el mes de agosto, cuando en Santafé algunos jóvenes y abogados vinculados en su mayoría al Colegio Mayor del Rosario fijaron unos pasquines.⁹ Diez días después de la aparición de éstos, los fiscales de la Real Audiencia dictaminaron que el propietario de la Imprenta Patriótica era uno de los instigadores del descontento y ordenaron su arresto. Se le abrió juicio, acusado de promover un levantamiento del reino, para lo cual supuestamente también habría servido aquel papel francés que contenía “máximas anticatólicas subversivas de todo el orden público”.¹⁰ Las autoridades virreinales vinieron a encontrar que las conversaciones acerca de los acontecimientos franceses y estadounidenses sostenidas por algunos universitarios e ilustrados neogranadinos

⁶ JEFFERSON, Thomas, *Cartas y escritos escogidos*, Buenos Aires, Ediciones Tres Tiempos, 1988, p. 213.

⁷ GUENIFFEY, Patrice, “Les républicains avant la république”, en *Histoires de la révolution et de l'empire*, París, Perrin, 2011, pp. 89-123. Gueniffey abre su artículo con esta afirmación categórica: “A comienzos de la revolución nadie o casi nadie imaginó seriamente que Francia pudiera un día dejar de ser una monarquía”.

⁸ Se trata de la edición de 1790, t. III, París, Chez Clavelin Libraire, pp. 39-45.

⁹ Documentos acerca del proceso de los pasquines de Santafé, en PÉREZ SARMIENTO, *Causas célebres a los precursores*, t. I, pp. 369-383, 489-497; t. II, pp. 147-173.

¹⁰ Defensa de Nariño y José Antonio Ricaurte, en Archivo General de Indias (en adelante AGI), Estado, 56A, núm. 3, f. 4r.

eran peligrosas, pues inducían a pensar con una libertad destructora del buen orden y abrían la posibilidad de que los súbditos desconocieran la autoridad del monarca, al verla como tiránica.¹¹ Las máximas contenidas en *Los derechos del hombre*, según los fiscales de la Real Audiencia, destruían “hasta por sus fundamentos esta amable y esencial unión sin la cual jamás vivirán felices los hombres, aspirando a una ruinosa anarquía o a querer renazca la independencia del estado natural que soñando han creído posible algunos orgullosos filósofos del siglo”.¹²

Nariño negó de manera vehemente aquellas acusaciones que hacían de él un mal súbdito, alegando que su acto no podía ser considerado un gesto de rebeldía sino una actividad lícita dentro del nuevo ambiente intelectual abierto por la corona. Haber impreso *Los derechos del hombre*, escribió, no era un delito, pues todos los principios que sostenía ese papel circulaban por la monarquía hispánica. Afirmó que en textos como el *Compendio de las leyes de partida* de Vicente Pérez Vizcaíno, los *Elementos de derecho natural y de gentes* de Heineccio, la *Suma teológica* de santo Tomás, el periódico el *Espíritu de los mejores diarios* y la *Enciclopedia metódica* —textos que no estaban prohibidos en España—, también se discutían problemas como la libertad y la igualdad entre los hombres. Dichos principios incluso los reconocía la legislación española, precisaba Nariño.¹³ Desde el relato patriótico se ha pensado que ese alegato exculpatorio constituía una simple treta para eludir su condena, y eso parece ratificarlo el rechazo de los fiscales de la audiencia a la defensa de Nariño. Los jueces encontraron que ese texto jurídico, brillante y desenvuelto, contenía aserciones abominables que vulneraban a España y estigmatizaban el poder monárquico, y que él por lo tanto lo condenaba más que la propia impresión de *Los derechos del hombre*.¹⁴ El episodio de la traducción de este papel irá también a alimentar la ilusión retrospectiva de la fatalidad de la revolución: la lectura de los filósofos ilustrados y de ciertos textos de la revolución francesa mostraría el inequívoco deseo de los neogranadinos de romper con España. Sólo que

¹¹ Aunque los implicados en estos procesos reconocieron haber hablado sobre “las cosas de Francia”, a ninguno se le comprobó que suscribiese esas máximas revolucionarias o que persuadiese a otros para que las asumiera. HERNÁNDEZ, *Proceso de Nariño*, t. II, pp. 270-272.

¹² HERNÁNDEZ, *Proceso de Nariño*, t. I, p. 354.

¹³ Defensa de Nariño en AGI, Estado, 56A, núm. 3.

¹⁴ HERNÁNDEZ, *Proceso de Nariño*, t. I, pp. 445-456.

tal lógica hace eco de una interpretación intelectualista de los orígenes de aquella revolución, la cual ha sido sólidamente desmentida por historiadores como Roger Chartier.¹⁵

Volviendo a los avatares de Nariño, en diciembre de 1795 fue sentenciado a la confiscación de sus bienes y al extrañamiento definitivo del Nuevo Reino de Granada. Además, se le condenó por diez años a un presidio en territorio africano, debiendo emprender el viaje punitivo inmediatamente. Fue embarcado en compañía de varios reos que por las mismas fechas habían sido encontrados culpables de actos subversivos del orden —el teniente de milicias José de Ayala, el abogado Ignacio Sandino, el médico Manuel Antonio Froes y el tendero Bernardo Cifuentes—, quienes presenciaron cómo a su llegada a Cádiz, el 18 de marzo de 1796, Nariño aprovechó la oportunidad y se perdió de los encargados de custodiarlo.¹⁶

El antiguo impresor y colector de diezmos no huyó propiamente, sino que se dirigió a la corte madrileña a movilizar todos los medios que como súbdito acomodado podía tener para que su causa fuera fallada favorablemente. Pero viendo que tal no era el rumbo que tomaban las cosas, dio a su itinerario un viraje que tendría importantes consecuencias. Decidió pasar a la Francia revolucionaria a esperar su eventual absolución, lo admitirá después, al tiempo que estudiaba las instituciones y la historia reciente de ese país. Hacía poco que Francia había impuesto a España un tratado erigiéndose en su protectora, de ahí que los imprecisos anhelos separatistas de Nariño encontraran un terreno poco favorable en París, lo cual lo estimuló a seguir su viaje a Inglaterra. Allí se presentó a las autoridades como un americano que, resentido con su patria española, buscaba apoyo para darle a la parte americana de esa monarquía algún tipo de existencia autóno-

¹⁵ CHARTIER, Roger, *Les origines culturelles de la révolution française*, París, Seuil, 2000. El hecho de que en la Nueva Granada hubiera existido a finales del siglo XVIII un grupo importante de aficionados a las ciencias naturales no significa en absoluto que ellos hubieran dado algún paso material o intelectual para cuestionar el *statu quo*. Al respecto Renán Silva es tajante: “lo que resulta claro del examen de las declaraciones y de las actuaciones de los ilustrados, antes de la crisis inequívoca de la monarquía en España, es su inscripción en el imaginario político del absolutismo, lo que se concretaba no solo en la fidelidad a Dios, al rey y a la patria, entendida como la nación española —tres valores sobre los cuales los ilustrados no expresaron ninguna duda—, sino que a esto sumaban una idea simplificada de los ‘órdenes sociales’, compuestos tan solo por dos elementos: el rey y los vasallos, de una monarquía centralizada”. SILVA, Renán, *Los ilustrados de Nueva Granada, 1760-1808. Genealogía de una comunidad de interpretación*, Medellín, Banco de la República-Eafit, 2002, p. 617.

¹⁶ PÉREZ SARMIENTO, *Causas célebres a los precursores*, t. I, pp. 156-159.

ma. Le respondieron que sólo en caso de guerra con España, Inglaterra lo apoyaría para que pusiera el nuevo mundo español en manos del monarca inglés, algo que, dice Nariño, él ni siquiera consideró. Las poco halagüeñas perspectivas que avistó en Londres y París, así como la consideración de su abandonada familia, lo hicieron emprender el regreso a una situación muy riesgosa puesto que la condena judicial seguía pendiendo sobre su cabeza.

Partió de Burdeos el 12 de diciembre de 1796, tocó en varios puertos de las Antillas y finalmente desembarcó con un nombre falso en Coro, el 4 de marzo del año siguiente. Desde allí se adentró en dirección a su ciudad natal. Con un mínimo equipaje, pasó por Cúcuta, Pamplona, Tequía, Cerinza, Tunja y Chocontá, entre otros lugares, pero evitó entrar a las poblaciones y utilizar los puentes, cubriéndose la cara en los caminos y llevando apenas la compañía de un ayudante que solía ser un dueño de mulas.¹⁷

Nariño no indica en su confesión si desde Europa traía un proyecto específico de sublevación o si lo elaboró mientras recorría las poblaciones del interior del virreinato. Lo que sí cuenta es que en el camino se dedicó a indagar la disposición de los pueblos a insubordinarse contra las autoridades. Indagación que llevó a cabo básicamente a través del diálogo con los curas, a los cuales trató de inculcar alguna idea o sentimiento de descontento, y a quienes indujo a contarle sobre el estado de sus parroquias. Pero los curas que le prestaron alguna atención a sus sugerencias fueron muy pocos, e incluso ellos estaban enormemente lejos de concebir cualquier desafío al orden monárquico, como lo muestra el caso del cura de Pamplona, a quien Nariño apenas pudo dejarle subrepticamente un papel manuscrito junto al *Contrato social* y la constitución francesa, ambos en francés, idioma que el destinatario ignoraba.¹⁸

Llegado a Santafé de Bogotá el 5 ó 6 de abril de 1797, permaneció allí sólo seis días, escondido en casa de sus familiares y casi sin contactar a sus amigos, con quienes no pudo, por lo tanto, compartir sus proyectos. De manera impulsiva, como hará muchas cosas en su futura vida pública, retornó hacia el norte a recorrer los pueblos de las provincias de Tunja, el Socorro y Girón hasta los confines del reino neogranadino en un recorrido con ob-

¹⁷ HERNÁNDEZ, *Proceso de Nariño*, t. II, pp. 71-81.

¹⁸ HERNÁNDEZ, *Proceso de Nariño*, t. II, p. 82.

jetivos y métodos similares a los que había puesto en práctica ya, y que duraría dos meses. El plan sedicioso que terminó concibiendo en esta correría, Nariño mismo se lo describió a las autoridades. Consistía en una cierta reedición de la rebelión de los comunes del año 1781. Iría a un sitio específico ubicado entre Barichara y Simacota, reuniría mediante promesas a un pequeño número de hombres decididos, de quienes se haría escoltar hasta una de las poblaciones de las cercanías durante un día de fiesta. Una vez llegado allí arengaría en la plaza a la población y la convencería de sumarse a la insubordinación y organizarse al efecto, lo cual incluiría la recolección de armas. Desde esta posición establecería vínculos y trataría de que se le fueran sumando los pueblos contiguos. El plan de Nariño suponía el gusto de los pueblos por los desórdenes y su descontento con las contribuciones fiscales, aunque no tanto con su monto sino más bien con los mecanismos arbitrarios que eran usados para su recolección.¹⁹

En la confesión de Nariño los actores y los métodos de su plan aparecen con alguna claridad, pero el objetivo estratégico se desconoce enteramente, y en su momento no buscaron conocerlo ni siquiera los fiscales de la Real Audiencia, que le formularon un amplio cuestionario al cual el santafereño respondió detenidamente. De triunfar esa rebelión, ¿qué tipo de orden le sería dado al Nuevo Reino de Granada? Los historiadores no se hacen esta pregunta porque la independencia es todo lo que les interesa de la revolución neogranadina. Nariño, por su parte, no hace la más mínima referencia en su confesión, ni en escritos posteriores, pero tenía ante sí tres posibilidades básicas: una república federativa promisorio, pero de futuro incierto como la que se estaba experimentando en Estados Unidos; una república monolítica, pero caótica y violenta como la que se había ensayado en Francia hasta hacía poco, y una monarquía constitucional estable como la que pudo observar en Inglaterra. Todas ellas entrañaban unas exigencias enormes ante las cuales incluso un espíritu tan audaz como Nariño debió haber vacilado. Es dable pensar, por lo tanto, que en realidad no llegó a avizorar sino una reforma de la monarquía española, a la que los neogranadinos de todos los sectores sociales le tributaban y le seguirían tributando una sincera adhesión, puesto que les procuraba un orden estable y venturoso según

¹⁹ HERNÁNDEZ, *Proceso de Nariño*, t. II, pp. 107-108.

los cánones de la época. Era tal la potencia moral e intelectual de la monarquía entre sus súbditos, que Nariño trató de justificar en diversas ocasiones lo que él mismo llamó su “crimen” de atentar contra la autoridad instituida por el monarca. Dijo que se había dejado atraer a la rebelión porque se había sentido despojado de todo lo que un hombre tenía de más precioso: su honor, su familia, sus bienes, sus amigos. Para fortuna de la monarquía, indicó, esos mismos pueblos a los que él había creído poder movilizar hacia la rebelión carecían de los conocimientos más básicos acerca del gobierno, por lo que aun si quisieran poner en práctica algún tipo de insubordinación, esa ignorancia se los impediría.²⁰

Cualesquiera fueran sus designios, Nariño no encontró, y no hubiera podido encontrar, apoyo para su rebelión. Así, habiendo retornado a Santafé el 13 de junio de 1797, y siendo conocida ya su presencia en la capital tanto por un denuncia hecho al virrey como por la información que recibió el arzobispo, Nariño se entregó a las autoridades, que le dieron garantías de que sería tratado con indulgencia si confesaba ampliamente sus actividades y planes y si se arrepentía de ellos. Nariño obró de esta manera, y además escribió una memoria analítica destinada a poner sus amplios conocimientos en diversas materias al servicio del mejor gobierno del Nuevo Reino de Granada y de la consolidación del vínculo de éste con la madre patria.²¹ El santaferense vivirá desde ese momento confinado en un lugar alejado del ámbito público y sin dar ningún motivo de queja a las autoridades virreinales. En esos años, que la historiografía patriótica considera *prerrevolucionarios*, su actitud será la de un buen vasallo amante de su rey, deseoso por ello de que ningún acto ni idea novadora perturbe el orden. Cuando sobreviene la crisis de la monarquía, en los años 1807-1808, Nariño le demanda al virrey Amar que le permita el honor de hacer en nombre de la ciudad de Santafé de Bogotá la jura del nuevo monarca, Fernando VII.²²

²⁰ HERNÁNDEZ, *Proceso de Nariño*, t. II, pp. 79-80.

²¹ HERNÁNDEZ, *Proceso de Nariño*, t. II, pp. 25-52, 157-180.

²² TORRES Y PEÑA, José Antonio, *Memorias sobre los orígenes de la independencia nacional*, Bogotá, Editorial Kelly, 1960, p. 82. La petición no fue tomada en cuenta, como se ve en la relación de la jura, elaborada por José Acevedo y Gómez: “Relación de lo que executó el M. I. C. Justicia y Regimiento de la M. N. y M. L., Ciudad de Santafé de Bogotá, Capital del Nuevo Reino de Granada para solemnizar el acto de la augusta proclamación que hizo dicha Ciudad del Señor Don Fernando VII por Rey de España e Indias el día 11 de septiembre de 1808”, Santafé de Bogotá, s. e., 1808.

Entre los neogranadinos de todas las condiciones sociales ese lealismo es la norma y no un caso aislado. Todos aquellos que en breve irán a ser los adalides de la revolución, muestran por esos tiempos actitudes similares de adhesión a la monarquía y a la nación española.²³ Los neogranadinos tienen en alta estima la forma de gobierno monárquico y mantienen diversos y vívidos lazos con la metrópoli española, a pesar de la existencia de tensiones entre peninsulares y criollos, tensiones corrientes, como las había entre los distintos agrupamientos sociales.

NARIÑO O LA REVOLUCIÓN

Según ciertos historiadores, Nariño no habría sido solamente el precursor de la revolución. Para publicistas como Indalecio Liévano Aguirre, el santafereño, solo sintetizaría el acontecimiento en lo que éste tuvo de fecundo, lo cual expresa bien con su fórmula “Nariño o la Revolución”.²⁴ En realidad, tuvo un papel menor en la etapa formativa del espíritu revolucionario neogranadino, viniendo a ser un actor importante de la escena política cuando ya el constitucionalismo y la vocación republicana habían arraigado entre los novadores de esta parte de la América española.

Como habíamos indicado, Nariño hizo gala de un lealismo que fue común a todos los neogranadinos durante la primera etapa del acontecimiento revolucionario. Pronto, sin embargo, comenzó a producirse el distanciamiento de los notables criollos con respecto al poder y la autoridad monárquica, y desde mediados de 1809 los hombres atentos a la situación vieron ésta saturada de peligros y esperanzas que abrían posibilidades hasta entonces insospechadas. En el virreinato neogranadino comenzaron a difundirse rumores sobre presuntas amenazas y traiciones, se empezó a pedir la creación de una junta provincial, y de forma masiva echó raíces el sentimiento de separación entre españoles europeos y españoles americanos.²⁵ Los temores de estos últimos, en el sentido de que la América española cayera en manos de los franceses, llevaron a algunos individuos en Santafé a

²³ VANEGAS, Isidro, *La revolución neogranadina*, Bogotá, Ediciones Plural, 2013, pp. 66, 70-83.

²⁴ LIÉVANO AGUIRRE, *Los grandes conflictos sociales*, t. 2, pp. 529, 552-554.

²⁵ Un acercamiento a los dilemas que procrea este año crucial de 1809, en CARRILLO, Magali, *1809: todos los peligros y esperanzas*, 2 vols., Bucaramanga, Universidad Industrial de Santander, 2011.

idear diversas actividades subversivas que en primera instancia tenían por objeto salvaguardar los pilares de la monarquía: la patria, la religión y el rey. En medio de una situación caracterizada sobre todo por la incertidumbre, las autoridades fueron informadas de la pretensión de un grupo de sujetos de apoderarse de armas y caudales, así como de la persona del virrey, dentro de un plan para erigir una junta autónoma. El principal agente de estas maquinaciones, carentes de un objetivo preciso, era el magistral de la catedral de Santafé de Bogotá, Andrés Rosillo; pero además de éste fueron arrestados el oidor de Quito Baltasar Miñano, los curas Juan Nepomuceno Azuero y Francisco Javier Serrano Gómez, así como el sobrino del magistral Rosillo, Juan José Monsalve.²⁶ Nariño, que según los testimonios de los conspiradores aparece poco en la trama, también fue acusado, y el 30 de octubre de 1809 se ordenó su apresamiento, siendo poco después enviado a Cartagena.²⁷ En esta ocasión su encarcelamiento durará desde el 23 de noviembre de 1809, cuando es capturado, hasta el 20 de octubre de 1810, cuando llega la orden de Santafé para que regresara a esa ciudad.²⁸ Se trata de un periodo decisivo de la revolución, pues las inquietudes por afirmar la pertenencia a la nación y a la monarquía españolas dan paso, precisamente en estos meses, a una vocación revolucionaria.

Nariño estuvo fuera de juego no sólo durante el tiempo en que fueron creadas las juntas sino también cuando comenzó a abrirse paso la idea independentista y republicana, desde mediados de 1810. Poco antes de recobrar su libertad, sin embargo, pudo mezclarse en la discusión acerca del establecimiento de un congreso general del reino, al cual la junta de la antigua capital virreinal había convocado el 29 de julio de dicho año. Las diversas provincias habían sido llamadas a participar en la reunión de un cuerpo de representantes que estaría compuesto de un diputado por cada una de las 22 provincias del reino y se congregaría temporalmente en Santafé, mien-

²⁶ RODRÍGUEZ PLATA, Horacio, *Andrés María Rosillo y Meruelo*, Bogotá, Academia Colombiana de Historia, s.f., pp. 71-83, 86-90, 120-162.

²⁷ Proceso por el levantamiento de Pore, Archivo General de la Nación, sección Colonia, fondo Historia Civil, t. 10, rollo 11, ff. 224r-380r; RODRÍGUEZ PLATA, *Andrés María Rosillo y Meruelo*, p. 101.

²⁸ Cuando era trasladado a Cartagena, Nariño escapó en la población del Banco, permaneciendo en fuga por algunos días. HERNÁNDEZ, *Proceso de Nariño*, t. II, pp. 393-492; NARIÑO, Antonio, "Escrito presentado por Don Antonio Nariño al Tribunal de Gobierno de Santafé de Bogotá, el 17 de Abril de 1811", Santafé de Bogotá, Imprenta Real, 1811, p. 10.

tras se llamaba a una asamblea general de los cabildos.²⁹ Diversas provincias acogieron el llamado, pero los cartageneros le hicieron fuertes reparos. En primer lugar, impugnaron el carácter temporal que tendría el congreso, alegando que así se duplicarían los gastos y se retrasaría la congregación de la “verdadera” representación del reino. En segundo, rechazaron la asignación de un diputado por provincia, proponiendo en cambio la elección de representantes según la cantidad de población, en proporción de un diputado por cada 50 000 habitantes libres. Y en tercero, propusieron que en lugar de la antigua capital virreinal, la reunión se realizara en la ciudad de Antioquia o en la villa de Medellín, debido a que éstas eran puntos más equidistantes que facilitarían el viaje a todos los diputados.³⁰

Ávido de intervenir en los acontecimientos aun estando preso, Nariño objetó la contrapropuesta de los cartageneros el mismo día en que éstos la publicaron, el 19 de septiembre de 1810. Para dar vuelo a sus argumentos, comienza haciéndose preguntas cruciales acerca de la representación política en un régimen democrático, que en este momento, podemos inferirlo, se le presenta como la única alternativa a la monarquía borbónica. En la presente situación, afirma, aunque es claro que el pueblo reasume la soberanía, su ejercicio efectivo no puede recaer sino en los representantes que ese mismo pueblo nombre: justamente ahí comienzan los problemas sustanciales para los cuales es preciso elaborar una respuesta, y que sintetizan las alteraciones que está sufriendo el antiguo orden. La dificultad, dice Nariño, radica en saber quién, cuándo, dónde y bajo qué fórmulas debe ser convocado el pueblo a elegir a sus representantes. En términos de la reflexión política actual, cómo resolver la aporía del pueblo como principio político y el pueblo como sujeto que ejerce la soberanía.³¹ Para él, el dilema entre convocar un congreso general y único o uno temporal es secundario, en la medida en que el pueblo todo no puede ser reunido para recoger su opinión, habiendo sido necesario, por lo tanto, lo hecho por las diferentes juntas, que fue, apropiarse temporalmente de la soberanía para poder iniciar un nuevo

²⁹ Archivo Histórico José Manuel Restrepo (en adelante AHJMR), fondo I, vol. 8, ff. 6r-8r.

³⁰ AHJMR, fondo I, vol. 7, ff. 38-43v. Según los cálculos de los cartageneros, el reino contaba con 2 200 000 habitantes aproximadamente, de lo cual resultaría un cuerpo de representantes de 44 vocales, que les pareció una cifra adecuada para un gobierno federativo.

³¹ ROSANVALLON, Pierre, *Le peuple introuvable*, París, Gallimard, 1998.

orden y luego restituirle esa soberanía al pueblo. Lo más importante, cree, es darle organización y estabilidad al reino, por lo que considera un error el nombramiento de representantes según el número de habitantes. Nariño parece suponer que la representación abstracta, según la cantidad de población, como lo propone Cartagena, tiende a desarticular el cuerpo político, tema en el que dará un viraje cuando sea presidente de Cundinamarca, pues irá a impulsar la dislocación del antiguo orden político-administrativo, estimulando las adhesiones a su Estado de pueblos de otras jurisdicciones. Pero a finales de 1810 el afán de estabilidad que lo hace defender la representación por provincias, lo hace defensor también de la provisionalidad del Congreso, pues cree que la propuesta de Cartagena, de un congreso que se tome el tiempo de nombrar representantes por número de habitantes, implicaría aplazar su reunión y por ende generaría anarquía. Nariño llama a actuar rápido y a variar poco el orden del virreinato para precaverse de los enemigos externos e internos.³²

La propuesta de Cartagena finalmente no fue tomada en cuenta, y el cuerpo representativo neogranadino comenzó a reunirse en Santafé, eso sí con muchos sobresaltos, el 22 de diciembre de 1810. Nariño, mientras tanto, había vuelto a Santafé a comienzos de diciembre y fue nombrado como uno de los secretarios de dicho Congreso del reino.³³ Como tal, se vio envuelto en las desavenencias, que no tardaron en desatarse, entre la junta santafereña y el Congreso, pues las dos entidades se consideraban soberanas y los límites de sus funciones y de su ámbito de autoridad no fueron esclarecidos. Nariño se interesó en ayudar a armonizarla relación, sirviendo en un momento de portavoz a una propuesta del Congreso para que se le dejaran a éste los asuntos de paz y guerra, así como las contribuciones de las provincias en armas, soldados y dinero, mientras que las juntas provinciales se encargarían del gobierno de sus secciones en lo tocante a economía y justicia.³⁴ No fue

³² "Reflexiones al Manifiesto de la Junta Gubernativa de Cartagena, sobre el proyecto de establecer el Congreso Supremo en la Villa de Medellín, comunicado a esta Suprema Provisional", Santafé de Bogotá, Imprenta Real, 1810.

³³ VANEGAS, Isidro (Compilador), *Dos vidas, una revolución. Epistolario de José Gregorio y Agustín Gutiérrez Moreno (1808-1816)*, Bogotá, Universidad del Rosario, 2011, p. 70.

³⁴ Carta de José Gregorio Gutiérrez a su hermano, enero 19 de 1811, en VANEGAS, *Dos vidas, una revolución*, pp. 179-180. Los conflictos de autoridad en Santafé fueron muy agudos, pues además de la Junta de la ciudad, que estaba dividida en los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, también siguió ejerciendo sus funciones el cabildo de la ciudad, que había sido puesto en funcionamiento nuevamente en octubre de 1810.

mucha la armonía que pudo aportar este tipo de propuestas porque durante gran parte de la revolución los líderes neogranadinos estuvieron divididos insalvablemente con respecto a la manera de organizar el nuevo cuerpo político. Esa disputa se expresó ya en las deliberaciones del Congreso del reino, pues Santafé le había dado instrucciones a su representante para que rechazara a los diputados enviados por provincias que no fueran capital de las mismas y que además no existieran antes de la formación de juntas, pero aquél optó por otra actitud. De seguir las instrucciones que había recibido, Manuel Bernardo Álvarez, diputado santafero y además presidente del Congreso, hubiera debido negar el ingreso de los diputados de Sogamoso —que fue aceptado el 23 de diciembre—, Zipaquirá, Mompós, Girón, Vélez y Nóvita.³⁵ Él, por el contrario, argumentó que no era la junta santaferña sino el Congreso quien debía determinar la composición del cuerpo representativo general, y echando mano de una interpretación novedosa de la representación afirmó que las opiniones de los miembros de la junta no podían obligarlo, pues apenas eran instructivas.³⁶

Nariño, en la réplica a los cartageneros a que hemos aludido, había llamado a no hacer novedades en la organización administrativa del Nuevo Reino de Granada, pero estaba ligado por vínculos muy fuertes a su familia, por lo que es verosímil ver en la actitud de su tío Manuel Bernardo Álvarez un rapidísimo viraje de su posición. Nariño tal vez pasó a creer que el éxito de la revolución exigía una organización enteramente nueva del reino en la que Santafé fuera reconocida de manera indiscutible como centro. Para enero de 1811, esto sí no es una conjetura, Nariño ya está rodeado de un grupo de revolucionarios impacientes, como el alcalde Andrés Otero, José María Carbonell y el cura Francisco Javier Serrano Gómez, que quieren forzar la situación y encuentran que el antiguo editor es el hombre del momento.³⁷ Pero en medio de la puja de diversos cuerpos representativos que en Santafé reclaman algún tipo de autoridad, Nariño y sus simpatizantes están lejos de dominar la escena política.

³⁵ Con respecto a este último lugar, véase GUTIÉRREZ, *Un nuevo reino*, pp. 226-227.

³⁶ [ANÓNIMO:] “Sobre la admisión en el Congreso del Representante de Sogamoso”, Santafé de Bogotá, s. e., 1811, en Biblioteca Nacional, fondo Quijano 151, pza. 1. Los cuatro diputados del congreso que quedaban a comienzos de enero de 1811 (Neiva, Nóvita, Mariquita y Sogamoso) se colocaron del lado de Álvarez, alegando que una vez instalado el Congreso cesaba la autoridad de las provincias sobre sus diputados.

³⁷ VANEGAS, *Dos vidas, una revolución*, pp. 179-180.

El 20 de enero de 1811, en efecto, la junta de Santafé convocó a la elección de los vocales que formarían, ahora sí de manera “legal”, una junta provincial. Los llamados a sufragar —los indígenas y vecinos de las villas, parroquias o pueblos de la provincia, y de aquellos pueblos que se le habían agregado— escogerían al mismo tiempo a los electores que formarían el colegio electoral que redactaría una constitución para la provincia. Los electores no podían ser mujeres, ni menores de 25 años que no estuvieran casados y velados, ni los dementes, sordomudos, transeúntes o vagos, ni los que tuvieran causa criminal, fallidos culpables o deudores del tesoro público, ni los que hubieran sufrido pena infamatoria, ni carecieran de casa abierta, ni los que vivieran a expensas de otros, o les sirvieran, “a menos que en la pública opinión sean propietarios de bienes raíces o muebles.”³⁸ Según este reglamento, Nariño no podía aspirar a ser elector, pues durante el ejercicio de su cargo de recolector de diezmos, en la década de 1790, se había creado deudas que no pudo cubrir cuando le iniciaron el proceso. No participó, por lo tanto, en la redacción de la primera constitución de Cundinamarca, y del mundo hispánico. En estos primeros meses de 1811, en marzo concretamente, lo vemos ocupado en reclamarle al gobierno de Santafé que de los caudales embargados al virrey Amar sea indemnizado por los perjuicios que le ocasionaron sus prisiones. Este reclamo tal vez fue fomentado por la posibilidad que la Constitución abrió a los “fallidos inculpables”—quienes habían caído en quiebra por factores imprevistos o inevitables— que cesaran su insolvencia, de ser parte de la representación nacional.³⁹ Nariño, además, recibió en junio de 1811 el encargo de representar a Venezuela, y fue también subpresidente director del tesoro público en agosto del mismo año.⁴⁰ En estos meses en que Jorge Tadeo Lozano ejerció como presidente de Cundinamarca, Nariño sin duda permaneció atento a la escena

³⁸ Los 52 electores estarían encargados, además, de elegir a los 14 representantes que formarían la junta provincial. [ANÓNIMO:] “Reglamentos formados por la Suprema Junta de Santafé para facilitar la elección legal de Vocales para la Junta Provincial que ha de gobernar esta Provincia a nombre de Nuestro Soberano el Señor D. Fernando 7º, y mandados circular para su observancia”, s. e., Santafé de Bogotá, 1811, en AHJMR, fondo 1, vol. 4, ff. 491r-494v.

³⁹ Nariño sugirió que la limitación al ejercicio ciudadano que se le había impuesto a los “fallidos inculpables” podía deberse en parte a represalias de alguno de sus malquerientes. NARIÑO, “Escrito presentado por Don Antonio Nariño al Tribunal de Gobierno de Santafé de Bogotá”, p. 11; *Constitución de Cundinamarca, su Capital Santafé de Bogotá*, Santafé de Bogotá, Imprenta Patriótica de D. Nicolás Calvo y Quijano, 1811, p. 11.

⁴⁰ [ANÓNIMO:] “Enviado de Caracas cerca del Gobierno de esta Capital”, *Semanario Ministerial del Gobierno de la Capital de Santafé en el Nuevo Reyno de Granada*, núm. 20, junio 27 de 1811; VANEGAS, *Dos vidas, una revolución*, p. 257.

política, esperando, ansioso, que se le abriera la oportunidad de ocupar el centro de ella.

Esta oportunidad debieron abrírsele él y sus simpatizantes con maña, como lo relata el abogado santafereño José Gregorio Gutiérrez. El 19 de septiembre de 1811, tras fijar en la calle real un número extraordinario de *La Bagatela*, algunos nariñistas como Pedro Groot y José María Carbonell, procedieron a alarmar a los transeúntes con algunas noticias que aunque conocidas en la ciudad, eran susceptibles de causar inquietud. Esas “noticias muy gordas”, como se decía en el periódico de Nariño, tenían que ver con la supuesta llegada del virrey Benito Pérez a la lealista ciudad de Santa Marta, y no a Panamá, como se tenía pensado, lo cual incrementaba los riesgos de ataque militar contra todo el Nuevo Reino de Granada. Tales riesgos tenían que ver, asimismo, con la formación de un ejército de ochocientos hombres que estarían reuniendo los samarios para atacar a Santafé, y con la fuga a Santa Marta del coronel lealista Vicente Talledo, quien se había llevado de Cartagena no sólo a su familia sino seis mil pesos del tesoro. Por entonces se temía también no sólo la unión de Cúcuta a los realistas de Maracaibo, lo que, vaticinaba *La Bagatela*, produciría la toma de Pamplona y Girón por parte de los enemigos, sino igualmente las acciones del gobernador Miguel Tacón en Popayán, quien había tomado algunas medidas drásticas para tratar de quitarle a los defensores de la causa insurgente todo tipo de recursos. Este panorama amenazador sirvió de razón, y de excusa, para que los nariñistas presionaran la reunión de la representación nacional, la deposición del presidente Lozano y el nombramiento de Nariño en su reemplazo. Una de las principales objeciones a Lozano era su falta de energía, y en esto Nariño sin duda era el polo contrario.⁴¹ Pero en nombre de la eficacia gubernativa y de la consolidación de la ruptura con España, Nariño optó por una solución que alteró el orden constitucional y sentó un precedente nefasto en la historia colombiana. Tiene el triste honor de haber promovido por primera vez una infracción grave a la constitución. Puede incluso decirse que fue el primer artífice de un golpe de Estado.

⁴¹ VANEGAS, *Dos vidas, una revolución*, pp. 265, 267-269; NARIÑO, Antonio, *La Bagatela* (extraordinaria), núm. 11, Santafé de Bogotá, 19 septiembre de 1811.

Como presidente de Cundinamarca, Nariño entró en choque con los líderes revolucionarios de la mayor parte del Nuevo Reino de Granada. Los pormenores de esa confrontación han dado lugar a multitud de escritos, pero lo que nos interesa aquí subrayar es que un aspecto sustancial de ese conflicto, entre centralistas y federalistas, ha sido tergiversado por la historiografía patriótica y legado así, al relato nacional predominante. Desde esa perspectiva se ha creído que aquélla fue una disputa entre los partidarios de una nación cuya autoridad central concentraría todas las facultades gubernativas —a la manera francesa— y los de una nación cuyas secciones se distribuirían la autoridad soberana dejando al gobierno general unas atribuciones más o menos restringidas, a la manera angloamericana. Creyendo esto, Nariño ha sido alabado como el impulsor generoso de una nación unificada, en contraste con la supuesta mezquindad provinciana de sus rivales. Tal situación bien merecía ser llamada, pensaron, “patria boba”, designación que se generalizó como venganza póstuma contra aquéllos que habrían impedido al santafereño alcanzar tan loable meta. La disputa entre centralistas y federalistas, en realidad, fue una divergencia en torno a dos versiones del “gobierno federativo”, como se decía en la época. De un lado estaban los federalistas propiamente dichos, y del otro los confederalistas. Con algunas variantes importantes, que no es del caso reseñar aquí, los confederalistas deseaban que sus provincias fueran verdaderas repúblicas dotadas de gobiernos investidos con casi todos los atributos de un Estado independiente. Los federalistas, con Nariño a la cabeza, deseaban una organización de la eventual nación que, dando a las provincias ciertas prerrogativas, al mismo tiempo le adjudicara al gobierno general ciertas atribuciones gubernativas importantes. Nariño mismo vindicó en 1823 el gobierno federal como “el más adecuado para la libertad” aun cuando un gobierno centralizado fuera imprescindible para asegurar la independencia.⁴²

⁴² NARIÑO, Antonio, *Los toros de Fucha. Al autor de El Patriota*, Bogotá, Imprenta de Espinosa, 5 de marzo de 1823.

REPÚBLICA O INDEPENDENCIA

El historiador Bernardo J. Caycedo escribió que la “patria boba” había existido no por Nariño sino a pesar de él. Como Caycedo, el liberal Indalecio Liévano Aguirre enalteció a su héroe envileciendo a sus rivales: en su relato, el santafereño representa la honradez, la grandeza, el talento, la previsión, la modernidad; es, además, el verdadero defensor del pueblo. Casi todos los demás líderes revolucionarios son la codicia, la pequeñez, la ignorancia, la imprevisión, el oscurantismo.⁴³ En lugar de ese maniqueísmo, que sigue gozando de prestigio, el papel de Nariño debe ser examinado en función de los dos grandes desafíos a que se enfrentó la revolución neogranadina: construir una nación e instaurar una república. Sus reticencias a la democracia, al tiempo que fue un impulsor decidido de la independencia, remiten al núcleo de la división que tuvo lugar entre los líderes de la revolución neogranadina: los pragmáticos o conservadores, por un lado, y los utopistas, por el otro. A los primeros les obsesionó el orden interno y la potencia de la comunidad política hacia afuera, por lo que no encontraron problema en relegar la cuestión de la forma de gobierno: a sus ojos cualquiera era buena con tal de que proveyera estabilidad. Los segundos se interesaron en primera instancia por la libertad de los ciudadanos, y pensaron que sólo en una república podía ella estar garantizada.

Nariño llegó a la presidencia de Cundinamarca clamando contra la constitución dictada hacía poco. Para aceptar el mando del ejecutivo exigió la suspensión de algunos artículos de ella que, según dijo, quitaban “la libertad de obrar con la oportunidad conveniente”. Según lo enseñaban los papeles públicos venidos de Caracas, añadió, “si es muy bueno hacer una Constitución, es muy malo quererla observar desde luego mientras que el Gobierno no está bien establecido”.⁴⁴ Fue complacido en su demanda, de manera que el poder ejecutivo fue facultado para suspender la garantía de inviolabilidad de la correspondencia, y para aplicar, en caso de necesidad,

⁴³ CAYCEDO, *Grandezas y miserias de dos victorias*, p. 7; LIÉVANO AGUIRRE, *Los grandes conflictos sociales*, t. 2, pp. 526, 563-564, 576, 584-585, 619-638.

⁴⁴ “Acta Segunda del día 21 de Septiembre de 1811”, Santafé de Bogotá, Imprenta de D. Bruno Espinosa de los Monteros, 1811.

la pena de último suplicio sin las formalidades legales.⁴⁵ Pero Nariño promovió en esa misma jornada de septiembre la reforma de la constitución, idea que fue acogida por la representación nacional de la provincia, la cual convocó un colegio electoral en clase de revisor que iría a reunirse desde el 23 de diciembre de 1811 hasta el 17 de abril de 1812.⁴⁶ Dicho colegio fue conformado a partir del resultado de las elecciones que a tal efecto se realizaron en noviembre, saliendo nombrados 46 electores por toda la provincia, quienes además de aquella revisión deberían ocuparse de elegir a los integrantes de la representación nacional; esto es, a las autoridades superiores de las tres ramas del poder.⁴⁷ Las deliberaciones de este colegio electoral, a diferencia del primer cuerpo constituyente cundinamarqués, fueron tortuosas, pues no deliberó a partir de un consenso en torno al alcance de sus funciones. Para algunos, como el presidente Nariño, su papel consistía en reformar apenas algunos artículos que, según él, eran inconvenientes para la provincia. Otros, en cambio, consideraron que el colegio electoral debía reformar en profundidad la constitución y que para ello contaba con las facultades necesarias.⁴⁸

Pese a lo que comúnmente se cree, las decisiones tomadas por el colegio electoral y Revisor desagradaron a Nariño. No sólo porque desoyeron su llamado a hacer apenas reformas limitadas, sino también porque esa actitud llevó a los constituyentes a alterar el fundamento de la constitución, es decir, la forma de gobierno de la provincia, que para el Presidente debía ser inmodificable. En efecto, el primer punto que el colegio discutió fue si Cundinamarca debía seguir con el régimen político que tenía hasta el momento, la monarquía representativa, o si debía cambiarlo por un gobierno popular representativo o republicano. Para Nariño este punto era el fundamento del orden, y según su opinión los cundinamarqueses ya lo habían zanjado al escoger una monarquía representativa como la forma de gobierno dentro

⁴⁵ “Bando publicado en esta Capital el 19 del corriente”, *Gazeta Ministerial de Cundinamarca*, núm. 8, Santafé de Bogotá, 31 de octubre de 1811.

⁴⁶ No se conoce la convocatoria oficial al colegio, pero José Gregorio Gutiérrez indica en carta de octubre 29 que ya está en camino su elección. VANEGAS, *Dos vidas, una revolución*, p. 277.

⁴⁷ “Colegio Electoral”, *Gazeta Ministerial de Cundinamarca*, núm. 19, Santafé de Bogotá, 26 de diciembre de 1811. El número inicial de electores se aumentó posteriormente a 60, debido a la incorporación a Cundinamarca de San Gil, Chiquinquirá y Mariquita.

⁴⁸ VANEGAS, *Dos vidas, una revolución*, pp. 277, 282, 287, 295; “Cundinamarca”, *Gazeta Ministerial de Cundinamarca*, núm. 20, Santafé de Bogotá, 2 de enero de 1812.

de la cual irían a vivir, por lo cual no debía variarse sin que hubiera buenas razones para ello y sin que hubiera mediado una juiciosa reflexión acerca de sus consecuencias. En su *Bagatela*, por lo tanto, escribió varias veces con amargura y desdén contra los diputados, en su mayoría nariñistas. En casi un mes de deliberaciones, los increpó el 19 de enero, el colegio

[...] sólo tiene declarado que la Monarquía Representativa de Cundinamarca no es base de la Constitución. Verdaderamente un punto tan grave bien necesita un mes de discusiones, pero el resultado no parece que corresponde al tiempo que se ha empleado en discutirlo. ¿Qué cosa es Constitución? La forma de Gobierno bajo la cual se convienen los Pueblos a vivir en sociedad: es así que los de Cundinamarca se convinieron en una legítima y bien autorizada Representación a vivir bajo la forma de Monarquía Representativa, luego esta es la base de su Gobierno, o más claro, esta es toda la forma de su Gobierno sobre que ruedan los demás puntos de la Constitución.⁴⁹

La suspensión temporal del colegio electoral, acaecida en febrero, tuvo que ver precisamente con este desacuerdo, pues los chisperos asistentes a las deliberaciones, al parecer simpatizantes de Nariño, insultaron y amenazaron con armas a los electores justamente acusándolos de querer desconocer a Fernando VII. Según relata José Gregorio Gutiérrez, Nariño fue instado a apaciguar los ánimos, pero incendió más el ambiente poniéndose de lado de los chisperos al manifestar que era imposible contener al pueblo si los electores se excedían en sus facultades y debatían acerca del desconocimiento a Fernando VII, para lo cual no tendrían autoridad.⁵⁰ Las reticencias de Nariño a sustituir el régimen monárquico seguramente ratificaron a sus críticos en el temor de que el presidente de Cundinamarca deseaba ceñirse la corona, pretensión que en varias ocasiones le adjudicaron y que él mismo había sugerido en una de sus *bagatelas*.⁵¹

⁴⁹ NARIÑO, Antonio, *La Bagatela*, núm. 30, Santafé de Bogotá, 19 de enero de 1812. En similar sentido se pronuncia en *La Bagatela*, núm. 32.

⁵⁰ Carta de 19 de marzo de 1812, en VANEGAS, *Dos vidas, una revolución*, pp. 314-315.

⁵¹ “El Montalván”, Santafé de Bogotá, Imprenta de Don Bruno Espinosa, 8 de febrero de 1812; carta de Custodio García Rovira a Miguel de Pombo, 6 de marzo de 1812, en Sergio Elías ORTIZ (Compilador), *Colección de documentos para la historia de Colombia*, t. III, Bogotá, Editorial ABC, 1966, p. 195; NARIÑO, Antonio, “Mi Dictamen sobre el Gobierno que conviene al Reyno de la Nueva Granada”, *La Bagatela*, núm. 3, Santafé de Bogotá, 28 de julio de 1811.

Tras muchas vicisitudes, el 17 de abril se acordó la abrogación de algunos artículos de la constitución vigente, terminando así el colegio electoral sus funciones. La nueva constitución, que fue firmada el 17 de julio de 1812 y entró en vigor al día siguiente, introdujo cambios menores en diversos aspectos, pero hizo una ruptura importante en la designación de la forma de gobierno que debía regular la vida de los cundinamarqueses. El primer artículo del título segundo, en efecto, determinó que el Estado de Cundinamarca era una república cuyo gobierno sería popular representativo. Esto significaba que la monarquía constitucional, establecida con muchas restricciones en la anterior constitución, quedaba completamente abolida, y que se rompía totalmente con Fernando VII y su dinastía.⁵²

Ahora bien, si Nariño fue renuente a la forma de gobierno republicana o democrática, en parte debido a que suponía al pueblo neogranadino poco preparado para un régimen tan exigente; en cambio estuvo convencido de que los neogranadinos debían ser a toda costa independientes. Esa voluntad independentista, es necesario indicarlo, no se expresó apenas en julio de 1813, cuando las autoridades cundinamarquesas declararon formalmente su decisión de separarse de la nación española. Tampoco es pertinente aseverar que el 20 de julio de 1810 es el día de la independencia, como lo han afirmado muchos historiadores e intelectuales, y como quedó grabado en la conciencia de los colombianos.⁵³ Una y otra fecha son hitos de un distanciamiento con la metrópoli que está presente, con altibajos, en todo el acontecimiento revolucionario, y que se expresa, en el caso cundinamarqués en diversas iniciativas que pusieron en cuestión la pertenencia de la provincia a la corona española. El repudio a las autoridades nombradas por el monarca, el desconocimiento de la regencia, la creación de un gobierno autónomo, y sobre todo, la proclamación de dos constituciones, todo esto revela un sentimiento de alejamiento, cuando no de hostilidad, hacia la antigua madre patria. Nariño, entre otros, había expresado ese sentimiento en septiembre de 1811 al escribir esto en *La Bagatela*:

⁵² *Constitución de la República de Cundinamarca*, Santafé de Bogotá, Imprenta de D. Bruno Espinosa de los Monteros, p. 10. Una discusión acerca del carácter monárquico de la primera constitución de Cundinamarca, en VANEGAS, Isidro, *El constitucionalismo fundacional*, Bogotá, Ediciones Plural, 2012, pp. 119-128.

⁵³ Véase, por ejemplo, QUINTERO, Demetrio, *El pasado de Colombia. Lecciones de historia*, Medellín, Cargraphics, 2008, p. 70; VELÁSQUEZ, Jorge Alberto, "La elección popular de alcaldes no acabó con el centralismo", en *¿Veinte años de democracia local en Colombia?*, Medellín, Fondo Editorial ITM, 2008, p. 208.

Al Americano, al Europeo, al Demonio que se oponga a nuestra libertad, tratarlo como nos han de tratar si la perdemos. Que no haya fueros, privilegios ni consideraciones: al que no se declare abiertamente con sus opiniones, con su dinero, y con su persona a sostener nuestra causa, se debe declarar enemigo público, y castigarlo como tal.⁵⁴

A pesar de expresiones de antagonismo como éstas, sólo hasta el 16 de julio de 1813 la provincia de Cundinamarca proclamó solemnemente su absoluta y entera independencia de España. Según los diputados en el colegio electoral y revisor —que fueron quienes decretaron y sancionaron la resolución—, esto significaba que la provincia quedaba emancipada para ser un Estado libre e independiente, separado para siempre de la corona, de las autoridades peninsulares y de cualquier otra autoridad que no emanara del pueblo o sus representantes. Proclamaron que toda unión política con la antigua metrópoli quedaba rota enteramente y que la provincia tenía pleno derecho para “hacer la guerra, concluir la paz, contraer alianzas, establecer el Comercio y hacer todos los otros actos que pueden y tienen derecho de hacer los Estados independientes”.⁵⁵

La consumación de la ruptura con España, dolorosa puesto que lazos muy intensos unían a los neogranadinos con su madre patria, debió mucho a Nariño. Éste, al conocer el 4 de julio de 1813 que desde Quito habían sido enviadas tropas contra Santafé, urgió al colegio electoral a tomar medidas para afrontar una situación que, según su punto de vista, ponía en términos distintos la relación de la provincia con el monarca. Nariño argumentó que siendo la primera vez que las tropas atacantes marchaban, no en nombre de la regencia sino del monarca, éste debía ser desconocido, pues con tal actitud mostraba su rechazo al asilo que Cundinamarca le había ofrecido desde 1811 y se declaraba enemigo de los americanos. Según un razonamiento desde el cual parecía no haberse consumado la ruptura con el monarca español, Nariño alegó que al declarar la guerra el rey estaba demostrando que todos los vínculos que hasta entonces los habían unido a la nación española

⁵⁴ NARIÑO, Antonio, “Noticias muy gordas”, *La Bagatela*, núm. 11, Santafé de Bogotá, 19 de septiembre de 1811.

⁵⁵ “D. Antonio Nariño, Teniente General y Presidente del Estado de Cundinamarca & c.”, Santafé de Bogotá, Imprenta del Estado, 1813.

quedaban rotos. Por esto, le solicitó al colegio electoral desconocer a Fernando VII como rey y proclamar la absoluta independencia con respecto a la monarquía española.⁵⁶

Los miembros del colegio electoral convinieron en la propuesta de Nariño, y el 7 de julio declararon la independencia absoluta, quedando pendiente solamente pasar el acuerdo al gobierno provincial para su proclamación solemne. Aquel día, sin embargo, en la capital fue celebrada la independencia con cohetes, música, repiques de campanas y procesión del retrato de América, según cuenta José Gregorio Gutiérrez, quien un mes después vendría a ser presidente del tribunal de vigilancia y seguridad pública de Cundinamarca.⁵⁷ El tema, de todas formas, volvió a ser discutido en el colegio revisor y electoral el 15 de julio, por lo cual Nariño visitó esta corporación. Esta necesidad de ratificar la decisión nos sugiere que algunos miembros del colegio revisor estaban en desacuerdo con la medida y que un paso de tal trascendencia debía contar con la aprobación unánime de la sociedad representada allí, un afán unanimista que no era particular sólo del mundo hispánico. En la sesión de aquel día, Nariño recapituló lo sucedido en los últimos cinco años con la monarquía española e instó a los miembros del cuerpo electoral a opinar con toda libertad sobre la declaratoria de independencia. Los opositores a dicha declaratoria fueron muy pocos, y se vieron allí completamente marginados. El más notorio fue el cura tunjano José Antonio Torres y Peña, quien advirtió que una cosa era desconocer a las cortes y a la regencia y otra muy distinta negarle obediencia y fidelidad a Fernando VII, pues los cundinamarqueses le habían hecho un juramento de adhesión que debían respetar. En medio de un público que le era claramente adverso, reclamó la nulidad de aquella resolución, pero su propuesta fue rechazada por la inmensa mayoría de representantes del colegio electoral. Al final de una larga discusión que duró dos días, a la voz de Torres y Peña apenas se le sumó la de Fernando Rodríguez para objetar la independencia.⁵⁸

⁵⁶ "Cundinamarca. Oficio dirigido al Serenísimo Colegio Electoral de esta Provincia por el Excmo. Señor Presidente D. Antonio Nariño", *Gazeta Ministerial de Cundinamarca*, núm. 121, Santafé de Bogotá, 8 de julio de 1813.

⁵⁷ VANEGAS, *Dos vidas, una revolución*, p. 412.

⁵⁸ "Cundinamarca. Copia de la Acta que contiene la discusión que precedió en el Serenísimo Colegio Revisor, y Electoral a la Declaratoria de la absoluta independencia, hecha por este Soberano Cuerpo", *Gazeta*

La experiencia de Caracas y de Cartagena, donde las drásticas determinaciones independentistas habían alimentado confrontaciones armadas, llevó a los impulsores de la separación a ser cautos con quienes seguían avalando la integración en la monarquía española. Así pues, el 19 de julio la declaración de independencia de Cundinamarca fue mandada publicar, obedecer y cumplir por los tribunales, corporaciones, jueces y ciudadanos, quienes deberían además prestar juramento de que así lo harían, pues si se negaban a hacerlo serían despojados de sus derechos como ciudadanos y no podrían obtener ningún beneficio ni empleo público. Si además de negarse a jurar desaprobaban esta medida, serían expulsados de la provincia, y los que trastornaran el orden público por su rechazo a la resolución quedaban sujetos a la pena capital. Esta severa resolución seguramente fue tomada por Nariño en virtud de la acción cometida el 18 en la noche, cuando un desconocido cortó el árbol de la libertad plantado en la plaza mayor. Para reparar esta afrenta, dentro de los actos de celebración de la publicación del bando de independencia fue sembrado un nuevo árbol de la libertad. Además, con motivo de las celebraciones del 20 de julio se realizó una misa en la catedral y el presidente del Estado así como los principales funcionarios civiles, eclesiásticos y militares juraron la independencia absoluta. También fue jurada la bandera nacional por la fuerza armada, hubo juegos de toros, iluminación general de las calles, y actividades religiosas. Para el 22 del mismo mes, Nariño reglamentó la jura de los demás ciudadanos del Estado, decidiendo que los pertenecientes a alguna corporación lo hicieran ante su superior, y los que no pertenecieran a ninguna, prestaran el juramento ante los cabildos y justicias a las que pertenecieran.⁵⁹

Cundinamarca no fue el primer territorio de la Nueva Granada en declarar su independencia absoluta de España, pues ya lo había hecho Cartagena en noviembre de 1811. Pero con su declaratoria, la independencia del conjunto de las provincias neogranadinas recibió un impulso decisivo. El Estado de Antioquia emprendería el mismo camino un mes después, en

Ministerial de Cundinamarca, núm. 131, Santafé de Bogotá, 2 de septiembre de 1813.

⁵⁹ “Cundinamarca”, *Gazeta Ministerial de Cundinamarca*, núm. 123, Santafé de Bogotá, 22 de julio de 1813. En esta misma edición es descrita la bandera: “lleva en el medio una Águila en actitud de volar; en la mano derecha tiene una espada, y en la izquierda una granada en flor: ella está orlada de cadenas rotas: sobre lo alto de la cabeza está el gorro de la Libertad, y encima se ve este mote: *Independencia o Muerte*”.

agosto de 1813, mientras que la villa de Purificación haría lo propio en septiembre del mismo año, y la provincia de Tunja se declararía independiente en diciembre de ese mismo 1813, sólo por citar algunos casos.⁶⁰ Fue en desarrollo de esa lógica independentista de la Nueva Granada que Nariño partió en agosto de 1813 a su campaña militar del sur, destinada a repeler las tropas de España, que ya era, irreversiblemente, una nación distinta y antagónica a la de los neogranadinos. A la construcción de este sentimiento de oposición, que es fundamental para la construcción de cualquier nación, había contribuido como pocos Antonio Nariño.

DE PRÓCERES Y CATASTROFISMO

Como estadista y líder revolucionario, Antonio Nariño tuvo actuaciones que bien merecen el reconocimiento de una nación a cuya emergencia él aportó grandes y dolorosos esfuerzos, mucho más notorios, puesto que la Nueva Granada no comenzó su camino como nación independiente sino apenas con la revolución de la década de 1810. Nariño fue un publicista enérgico y un escritor brillante que dejó páginas de gran belleza y que en sus discursos y sus artículos planteó con hondura ciertas cuestiones políticas centrales para el régimen democrático que comenzó entonces. Como gobernante, fue diligente, pero supo usar con moderación los poderes amplios que en ciertos momentos le concedieron, sin llegar a atropellar de manera irreparable la libertad de sus conciudadanos. José Gregorio Gutiérrez, que fue uno de los pocos santafereños que impugnó la deposición de Lozano orquestada por Nariño, así como la suspensión de la constitución, no le hizo acusaciones particularmente severas al presidente de Cundinamarca, e incluso fue miembro del grupo de cinco consejeros de éste.⁶¹

Nariño fue, sin duda, un líder importante de la revolución neogranadina. Pero los apologistas del *precursor* han tendido o bien a vaciar la escena de aquel acontecimiento dejando apenas a su héroe, convertido en el hacedor de todas las rupturas, o bien a llenar la escena con personajes

⁶⁰ Documentos sobre la independencia de Antioquia, en AHJMR, fondo I, vol. 7, ff. 293r-298v; CAYCEDO MANRIQUE, Julián, *Purificación en la historia*, Purificación, s.e., 1997, pp. 41-42; "Tunja. El Presidente del Colegio Electoral al del Congreso", *Argos de la Nueva Granada*, núm 6, 16 de diciembre de 1813, Tunja.

⁶¹ VANEGAS, *Dos vidas, una revolución*, especialmente pp. 267-271, 340-341.

deplorables, culpables sobre todo de haber desoído o haber enfrentado al santaferense. Desde esta perspectiva, la revolución queda reducida a una banal querrela de orden moral, cuando en realidad fue el escenario de los más agudos dilemas políticos, en cuya resolución es que cobran sentido intelectual los enfrentamientos de los líderes políticos. Contada como se cuenta la vida de los mártires, la vida pública de Nariño, por añadidura, alimenta la frustración nacional; da sustento al catastrofismo, a la idea de un inicio desgraciado de la nación colombiana que termina siendo una marca indeleble.

Fecha de recepción: 21 de agosto de 2014

Fecha de aprobación: 5 de diciembre de 2014

